CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2017
"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS BLINDADOS PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº 73 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 28/2017, para la "Provisión y Colocación de Vidrios Blindados para Vehículos - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 337.838.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 633/2017** de fecha 07 de noviembre de 2017, por un monto que asciende a la suma de Gs. 22.800.000.- (guaraníes veinte dos millones ochocientos mil).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 53/2017**, realizada en fecha 06 de diciembre de 2017, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"...Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ----------

Se deja constancia que en el presente acto, se han presentado solo 1 (una) oferta, correspondiente a las firma ***ARMOR DEL PARAGUAY S.A.****, por lo que la Apertura de Sobres mencionado se realiza conforme a lo establecido en la* ***Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015****, que en su Art. 2° señala: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03. ..."*----------

En representación de la firma oferente, se encuentra: ----------

Nº	*RAZÓN SOCIAL*	*Nombre*	*C.I. Nº*
1	***ARMOR DEL PARAGUAY S.A.***	*Rubén Barchini*	*2.357.927.-*

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA CARTA INVITACIÓN

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

2. OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia de que no han sido presentadas ofertas tardías.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

Nº	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	**ARMOR DEL PARAGUAY S.A**	**80025253-5**	**75.325.800.-**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*Oferente*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	**ARMOR DEL PARAGUAY S.A**	***Presenta***	***Presenta***	***Presenta***	***Presenta***

*... **Observaciones SIPE:***

- *La firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1480121 de fecha 01 de diciembre de 2017...".*

Lic. Omar Rodrigo Mongelos G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica [1]
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016 y Resolución Nº 290 de fecha 07 de junio de 2017, del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*ARMOR DEL PARAGUAY S.A.*
A) Formulario de Oferta *	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*NO APLICA*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	*NO APLICA*
V. Otros documentos.	
a) Documentación que demuestre, la capacidad de haber proveído servicios de blindaje de vehículos, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	*Cumple*
b) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No presenta*
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*Cumple*
d) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor conforme al Formulario N° 8 incluido en el Anexo D para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	*Cumple*
e) Certificado de Fabricante de Blindaje para vehículos, otorgado por la DIMABEl	*Cumple*
f) Certificado de Importador de Accesorios y Afines, otorgado por la DIMABEL	*Cumple*
g) Test Balístico Internacional de los vidrios, bajo la norma NIJ III-A	*Cumple*
h) Antigüedad mínima de 10 años en el rubro de blindaje antibalas (comprobable con contratos o comprobantes de ventas).	*Cumple*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A. "CUMPLE"**, con estos requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU***

Lic. Oscar Rodrigo Mongelos G. Director Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio del Interior
Abg. Director Interino Asesoría Jurídica Dirección Ministerio
Abog. Oscar D. Croce E. Secretario General Ministerio del Interior
Lic. Ramón Antonio Ramírez Director General de Administración y Finanzas

UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes legales del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 645/17 de fecha 06 de diciembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	*Armor del Paraguay S.A.*	*Juan Carlos Astaburuaga Wetzer*	*718.941.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Sandra Fischer de Astaburuaga	*2.125.228.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		María José Astaburuaga Fischer	*3.032.950.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Sofía Astaburuaga Fischer	*3.588.423.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*

Considerando el detalle expuesto, se constata que la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso:

N°	*RAZON SOCIAL*	*Precio Total Gs.*
1	*ARMOR DEL PARAGUAY S.A.*	***75.325.800.-***

El detalle de la oferta presentada, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems) …".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a elaborar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente, el cual se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016**.

Al respecto se realizan las siguientes observaciones:

- Primeramente, es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 337.838), los cuales se han transcripto en el Anexo 2.

- Los precios unitarios cotizados por la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL,**

Lic. Oscar Rodrigo Mongelos G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. [illegible]
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Al respecto, se menciona que en el presente proceso de contratación ha cotizado solamente 1 (un) oferente, por lo que no es necesario aplicar el margen de preferencia mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 646/17 de fecha 06 de diciembre de 2017, remitió la oferta presenta por el oferente, y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DT N° 288/17 del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico de fecha 06 de diciembre de 2017**, se remitió el informe técnico, a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Transporte

DT Nº 288/17

MEMORANDO

A: *C.P. Fredys Agüero, Director*
Dirección de Apoyo Logístico

DE: *Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino*
Departamento de Transporte

TEMA: *En referencia al Memo DUOC Nº 646/2017 – Informe Técnico CD Nº 28/2017 "Provisión y colocación de vidrios Blindados para Vehículos".-*

FECHA: *06/12/2017*

A través del presente, en referencia a al Memorándum DUOC Nº 646/2017 – en marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 28/2017 ***"Provisión y colocación de vidrios blindados para vehículos"****, se remite el informe técnico de la única oferta presentada.*

Conforme a las verificaciones y análisis de la oferta presentada por la firma y a las Especificaciones Técnicas, cumplo en informar que, la firma ARMOR DEL PARAGUAYS.A., cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas del PBC.

Se solicita remitir el expediente a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de continuar con los trámites administrativos pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Apoyo Logístico
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 2497
Fecha: 06 DIC 2017
Hora: 13:38 hs

Asunción – Chile Nº 719 casi Haedo 2 do. Piso
Teléf.: 021 – 444 811

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego…"*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A., "CUMPLE"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Lic. Omar Rodrigo Mongelos G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 53/2017, el Informe Técnico según Memorando DT N° 288/17 del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico de la institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar a la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: ARMOR DEL PARAGUAY S.A. *RUC N° 80025253-5*							
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*92121703-9999*	*Destapizado, Desmontaje del Vidrio, fabricación de base para el vidrio, montaje, colocación y reposición de **vidrio lateral delantero derecho***	*Unidad*	*Evento*	*1*	*18.831.450*	*18.831.450*
2	*92121703-9999*	*Destapizado, Desmontaje del Vidrio, fabricación de base para el vidrio, montaje, colocación y reposición de **Vidrio lateral delantero izquierdo***	*Unidad*	*Evento*	*1*	*18.831.450*	*18.831.450*
3	*92121703-9999*	*Destapizado, Desmontaje del Vidrio, fabricación de base para el vidrio, montaje, colocación y reposición de **Vidrio lateral trasero derecho***	*Unidad*	*Evento*	*1*	*18.831.450*	*18.831.450*
4	*92121703-9999*	*Destapizado, Desmontaje del Vidrio, fabricación de base para el vidrio, montaje, colocación y reposición de **Vidrio lateral trasero izquierdo***	*Unidad*	*Evento*	*1*	*18.831.450*	*18.831.450*
TOTAL							*75.325.800.-*

Monto total adjudicado guaraníes setenta y cinco millones trecientos veinticinco mil ochocientos, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Directa N° 28/2017 ID Nº 337.838 para la "Provisión y Colocación de Vidrios Blindados para Vehículos - Plurianual", a la **firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A., con RUC N° 80025253-5**, por un monto total de **Gs.75.325.800.- (guaraníes setenta y cinco millones trecientos veinticinco mil ochocientos) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Raúl Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DEL INTERIOR REPÚBLICA DEL PARAGUAY Unidad Operativa de Contrataciones Dirección de

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

ANEXO 2
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS
CONTRATACION DIRECTA N° 28/2017
PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS BLINDADOS PARA VEHICULOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

					Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016)			ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	
N°	Descripción del Bien/Servicio	Canti-dad	U.M.	Presenta-ción	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.
1	Destapizado, Desmontaje del Vidrio, fabricación de base para el vidrio, montaje, colocación y reposición de **vidrio lateral delantero derecho**	1	Unidad	Evento	19.000.000	13.300.000	22.800.000	18.831.450	----------
2	Destapizado, Desmontaje del Vidrio, fabricación de base para el vidrio, montaje, colocación y reposición de **Vidrio lateral delantero izquierdo**	1	Unidad	Evento	19.000.000	13.300.000	22.800.000	18.831.450	----------
3	Destapizado, Desmontaje del Vidrio, fabricación de base para el vidrio, montaje, colocación y reposición de **Vidrio lateral trasero derecho**	1	Unidad	Evento	19.000.000	13.300.000	22.800.000	18.831.450	----------
4	Destapizado, Desmontaje del Vidrio, fabricación de base para el vidrio, montaje, colocación y reposición de **Vidrio lateral trasero izquierdo**	1	Unidad	Evento	19.000.000	13.300.000	22.800.000	18.831.450	----------

Lic. Raúl Antonio Rambrex
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Omar Rodrigo Mongelós A.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior